

CARPIZO Y SU TIEMPO

Manlio Fabio BELTRONES

El 9 de febrero de 2012, al participar en el Seminario Conmemorativo del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Cádiz,¹ situado en las raíces históricas del constitucionalismo mexicano, el doctor Jorge Carpizo daría una muestra más del pensamiento que siempre le animara en su vida y en su obra, al insistir entonces en que la gran asignatura pendiente para llegar a ser un país de pleno derecho consiste en resolver el binomio de la corrupción y la impunidad, insoportables siempre, pero ahora más que nunca, cuando México está en ciernes de superar sus restricciones.

Tan solo un mes después, en marzo de ese mismo año, Jorge Carpizo se iría para siempre en una forma que a muchos nos sorprendió, pero que a él no le tomó del todo desapercibido, al dejar testimonio por escrito de la alegría de haber vivido 68 años fecundos, como a todos nos consta, a través de su intensa biografía y de una gran obra.

Con el amigo, con el maestro, con el jurista y servidor público ejemplar se fueron muchas cosas, como también llegaron la memoria y el legado que nos dejara. Su pensamiento inspiró decisivos momentos en la transición mexicana a la modernidad, muchos de los cuales compartimos vivencialmente, lo que nos permite valorar los méritos y volver a pensar en las cosas que tanto le preocuparon, y que de alguna manera compartimos, desde la vitalidad y viabilidad de nuestra Universidad Nacional Autónoma de México hasta el Estado, sus órganos e instituciones, destacando el estudio impecable de la institución presidencial, así como los medios e instrumentos para hacer valer la Constitución y los derechos y deberes en ella consagrados.

Es por ello que pensar en un reconocimiento a Jorge Carpizo nos lleva necesariamente a recorrer juntos su vida y su obra, así sea desde la perspectiva de estas modestas líneas.

¹ Conmemoración del Bicentenario de la Constitución de Cádiz, “Las ideas constitucionales de América Latina”, 7 al 9 de febrero de 2012, organizado conjuntamente por el Senado de la República a través del Instituto Belisario Domínguez, el Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, el Instituto de Investigaciones Jurídicas y el Museo de las Constituciones de la Universidad Nacional Autónoma de México.

I. UNA VIDA PLENA E INTENSA

Jorge Carpizo nació el 2 de abril de 1944 en Campeche, Campeche. Fue un hombre polémico, indudablemente un pensador comprometido con sus ideas y de sólidas convicciones. Quienes lo conocimos de alguna manera lo recordamos fiel a su pensamiento, como alguien que solía sostener sus argumentos en una gran cultura y un razonamiento impecable; en donde estuviera, como jurista, investigador, juzgador, académico, profesor, político, funcionario o diplomático, su actuación dejaba huella.

La Universidad Nacional estuvo en el centro de sus más grandes pasiones; ahí se formó, se transformó, pasando de estudiante a estudioso; en sus aulas maduró, estudió toda la vida y enseñó una buena parte de la misma; investigó y reflexionó sobre los asuntos que más afectan a nuestra sociedad y caracterizan el desarrollo político y jurídico contemporáneo.

Por supuesto, fue Carpizo un lector acucioso; inclinado por la literatura y la historia, se mostraba proclive al estudio de estas materias; sin embargo, según se sabe, su familia y la clase de “Introducción al estudio del derecho”, según él mismo contaba, impartida por el maestro Fausto Rico, influyeron en su decisión, haciéndolo ver que el derecho es una disciplina con un gran panorama cultural y humano, y, al final de cuentas, el común denominador entre la política y la sociedad.

Ingresó a la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en 1963; el 9 de febrero del aciago y decisivo año de 1968 presentó su examen profesional, ante un sínodo presidido por don Mario de la Cueva e integrado por los eminentes juristas Luis Recaséns, Jorge Sánchez Cordero, Niceto Alcalá Zamora y Castillo y el maestro Héctor Fix-Zamudio; desde entonces, siempre rodeado de grandes maestros que fueron pilares fundamentales en su vida.

Nueve años después obtendría el título de doctor en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, tras haber cursado estudios de maestría en The London School of Economics and Political Science, en Londres. Es significativo que antes de concluir la licenciatura en derecho, su capacidad lo llevó a ingresar como secretario del Instituto de Investigaciones Jurídicas, sitial académico al que perteneció cerca de 45 años, realmente hasta el final de su vida.

Indudablemente, Carpizo entendía muy bien que la mejor forma de retribuir y engrandecer a la Universidad era servirla dentro y fuera del campus; por ello, los primeros 22 años de su vida profesional los consagró al funcionariado de la UNAM, donde desempeñó desde modestos cargos administrativos hasta la más alta investidura universitaria.

Para Jorge Carpizo, la Universidad Nacional representaba todo, “mi existencia hubiera sido muy diferente si yo no hubiera trabajado en esta casa de estudios, todo lo que soy se lo debo a la Universidad, he tratado de devolverle algo, pero siempre seré una persona que estará en deuda con esta maravillosa, maravillosísima institución”.²

Cuando encabezó la Coordinación de Humanidades, le correspondió impulsar y realizar el proyecto del “Espacio Escultórico de la UNAM”, obra colectiva de los escultores Federico Silva, Mathias Goeritz, Helen Escobedo, Manuel Felguérez, Hersúa y Sebastián, un sitio de resonancias místicas y punto de reunión donde se conjugan la ecología y el arte, y se percibe el azaroso e inevitable proceso de modernización de México.

Le correspondió luego desempeñar la Rectoría, el más honroso cargo para un universitario, entre enero de 1985 y enero de 1989.

Destacadamente, estableció la figura de “*Ombudsman* Universitario” al crear la Defensoría de los Derechos Universitarios, que sería el preludio creativo de otra noble institución de defensa ahora de los derechos de todos los mexicanos: la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Como rector de la UNAM, Jorge Carpizo enarboló una filosofía simple y categórica: “La Universidad pública tiene que tener excelencia académica, nosotros tenemos que competir y ser lo mejor, porque la Universidad pública no sólo forma, y debe formar a los mejores profesionistas, sino debe de dar visión social de excelencia”.³

Al estallar la huelga en 1986 en la UNAM, durante su mandato como rector, Carpizo difundió un documento titulado “Fortaleza y debilidad en la UNAM”, un diagnóstico certero sobre el estado de la institución, los problemas que la universidad enfrentaba y la confianza en poderlos resolver en el marco de la autonomía; es decir, entre universitarios.

El documento hablaba sobre la inasistencia de maestros y alumnos, los obstáculos burocráticos, el bajo desempeño académico, la poca exigencia de las autoridades escolares, un retrato integral de una “universidad gigantesca y mal organizada”, todo en el tradicional clima del encubrimiento y la victimización, de la irresponsabilidad sobre las acciones personales y públicas.

La huelga devino en un diálogo amplio con el Consejo Estudiantil Universitario, con el que se pactó la realización de un gran congreso universitario, del que derivarían, en 1990, las pautas para la reforma académica y del gobierno universitario, integrando al mismo una mayor representación estudiantil y académica para la toma de decisiones colegiadas.

² “Maestros detrás de las ideas: Jorge Carpizo”, entrevista TV UNAM, Facultad de Derecho UNAM, México 2008.

³ *Idem.*

Al concluir su rectorado, Jorge Carpizo ingresó ese mismo año a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) como ministro numerario. Tenía, por supuesto, ideas para la transformación del Poder Judicial, muchas de las cuales hoy fácilmente podríamos suscribir; estaba indudablemente convencido de la necesidad de transformar a la Suprema Corte; como diría entonces,

La Suprema Corte de Justicia debe convertirse en un verdadero tribunal constitucional; esto reforzaría su prestigio y le permitiría mejorar sus funciones constitucionales, lo que a su vez, redundaría en un mejor cumplimiento de todo el orden jurídico en nuestro país (...)

Las ventajas de convertir a la Suprema Corte en un verdadero tribunal constitucional: a) se garantiza jurisdiccionalmente la eficacia de la norma suprema, b) se resuelven los conflictos políticos con criterios y métodos jurídicos, c) se contemplan las consecuencias políticas de las decisiones dentro de los límites del derecho, ya que si existe un conflicto entre la política y el derecho, el juez constitucional deberá atenerse al derecho, d) se extiende la influencia de la Constitución en la vida política y social, e) se decide por encima de los intereses parciales, ya sean órganos de gobierno, partidos políticos, grupos de presión y de interés, contemplando sólo el interés general y la integración política y social de la comunidad, f) se asegura la vigencia de los derechos humanos, individuales y sociales, aunque el Congreso o el Ejecutivo los pretenda desconocer; se garantizan los derechos de las minorías, grupos y clases que integran la sociedad, y así se protege el sistema democrático, y g) se permite que los sistemas jurídicos y político estén siempre abiertos y que los cambios se realicen por los cauces que señala la propia Constitución.⁴

Este anhelo por un mejor Poder Judicial nunca le abandonó, y en uno de los últimos ensayos publicados: “Propuestas de modificaciones constitucionales en el marco de la denominada Reforma del Estado”, Jorge Carpizo McGregor abordó nuevamente los aspectos pendientes de la reforma del Poder Judicial en el contexto de la llamada “Reforma del Estado”, y ahí formuló y justificó cuatro propuestas concretas en la materia, mismas que de alguna manera u otra se han presentado en el ánimo legislativo, algunas ya resueltas y otras todavía en el debate vigente:

⁴ Carpizo, Jorge, “Algunas reflexiones sobre el Poder Judicial Federal y sobre las relaciones internacionales de México”, *Legislación y Jurisprudencia. Gaceta Informativa*, México, año 11, vol. 11, núm. 36, mayo-agosto de 1982, pp. 561 y 562 (reproducido en Carpizo, Jorge, *El derecho, la universidad, la diplomacia y el arte. Esbozos de ideas y de vivencias*, México, UNAM-Porrúa, 2001, pp. 137 y 138).

— Creación del Tribunal Superior Colegiado de la Federación, Corte de Casación o Tribunal Superior de Justicia de la Federación, el cual asumirá las competencias actuales de la Suprema Corte de Justicia que no corresponden a las de un tribunal constitucional (y como opción preferente al establecimiento de un nuevo tribunal constitucional externo al Poder Judicial que han propuesto algunas fuerzas políticas).

— Supresión de cualquier intervención de la Suprema Corte o del Tribunal Superior de la Federación respecto del Consejo de la Judicatura Federal.

— Otorgamiento de efectos generales (*erga omnes*) a las sentencias de amparo que declaren inconstitucional una ley cuando se haya integrado jurisprudencia.

— Modificación del sistema de nombramiento de los ministros de la Suprema Corte de Justicia, mediante la supresión de las ternas y el acotamiento de la intervención del presidente de la República.⁵

Muy pronto sería llamado a presidir otra insigne institución defensora de los derechos humanos. Si bien estaría solo un año como ministro de la Corte, su comprometida actuación en el servicio público influiría de manera muy significativa en los cambios que se han dado posteriormente en la Suprema Corte, logrando con ello un mejor cauce para la justicia constitucional de nuestro país.

En 1990, el presidente Carlos Salinas de Gortari lo invitaría a encabezar la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), siendo el primer presidente de la misma, de junio de 1990 a enero de 1993, compartiendo con otros destacados colegas del Instituto de Investigaciones Jurídicas, Diego Valadés, entre ellos, el diseño de la estructura jurídica de la Comisión.

Jorge Carpizo fue uno de los más firmes defensores de la justicia, la democracia y los derechos humanos. En su concepción, no podía ser de otra forma, y se dio a la tarea de revertir una cultura de la arbitrariedad e instituir una de los derechos humanos, obra emprendida por el *ombudsman* mexicano, sin transigir con las poderosas fuerzas que se le oponían.

Se enfrentó a una tradición ominosa y a unos recalcitrantes enemigos de la dignidad y de la integridad humana. Marcó, con su acción, una línea divisoria entre un México de menor respeto y un México con mayor vigencia de los derechos humanos. O, lo que es igual: entre un México bronco y un México con civildad.

⁵ Carpizo, Jorge, “Propuestas de modificaciones constitucionales en el marco de la denominada Reforma del Estado”, en Ferrer Mac-Gregor, Eduardo y Arturo Zaldívar Lelo de la Larrea (coords.), *La ciencia del derecho procesal constitucional. Estudios en homenaje a Héctor Fix-Zamudio en sus cincuenta años como investigador del derecho*, t. XI: *Justicia, federalismo y derecho constitucional*, México, UNAM-IMDPC-Marcial Pons, 2008, pp. 127-171, especialmente pp. 137 y ss.

En 1993, el presidente Carlos Salinas lo nombró procurador general de la República, correspondiéndole, entre otras cosas, la investigación del asesinato del cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo, en la que, tras las indagatorias, sostuvo la tesis de que el crimen se debió a “una confusión” entre los sicarios de cárteles adversarios de narcotraficantes.

Al cumplir los cincuenta años de edad, en 1994, fue nombrado secretario de Gobernación, correspondiéndole vivir ahora, desde esta posición, nuevos momentos aciagos, que pondrían a prueba la institucionalidad nacional, como fueron el levantamiento armado de reivindicaciones indígenas del EZLN, así como el asesinato del candidato del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Luis Donaldo Colosio, también mi entrañable amigo.

Siendo un año de elecciones federales, conforme a las reglas de entonces, asumió la presidencia del Consejo General del Instituto Federal Electoral, teniendo a su cargo la responsabilidad de conducir la primera elección presidencial organizada por el Instituto Federal Electoral (IFE).

Impulsó la reforma electoral de 1994, con avances tales como la ciudadanía del Instituto Federal Electoral y la creación de la Fiscalía Especial para la Atención de los Delitos Electorales, para brindar garantías de certidumbre y confiabilidad y elevar la igualdad de condiciones dentro de la competencia política.

Como lo decía el doctor Héctor Fix-Zamudio, las mayores aportaciones de Jorge Carpizo en el IFE fueron la actualización del padrón electoral, logrando con ello la existencia de un padrón creíble para los partidos, los ciudadanos y la opinión pública, y la propuesta de la creación de un Tribunal Electoral, que juntos desarrollaron.

Jorge Carpizo culminó su paso por el servicio público representando a nuestro país como embajador ante la República de Francia, en la época de Ernesto Zedillo Ponce de León como presidente. Los vínculos de intercambio económico y cultural desarrollados a través de los Amigos de México en Francia dejaron testimonio de su labor en el campo diplomático.

A su regreso a México, se incorporó nuevamente como investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas (IJ) de la UNAM, volviendo al estudio y análisis de los sistemas constitucionales y políticos.

Como presidente del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, organizó diversos eventos, cursos y congresos. En el discurso inaugural del X Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional, celebrado en la ciudad de Lima, Perú, Jorge Carpizo realizó las siguientes reflexiones:

(...) hoy en día, todos los gobiernos y corrientes políticas en América Latina se denominan “demócratas”, sin importar la ideología que sustenten. La de-

mocracia como máscara, careta o disfraz. Es importante no dejarse engañar, menos los que nos dedicamos al estudio de los sistemas constitucionales y políticos, en virtud de que podemos colaborar a confundir, desorientar o sorprender a nuestras sociedades.

Hay que rasgar la cortina ideológica para obtener un examen objetivo de nuestras realidades políticas, de nuestras Constituciones y de cómo se cumplen y respetan.

En tal virtud, insisto en las cinco claves que he propuesto para el examen de nuestras democracias, a saber:

— Una de carácter formal, que consiste en la celebración de elecciones libres, objetivas, equitativas y periódicas.

— Tres de carácter material:

a) El respeto y protección de los derechos humanos, primordialmente los de carácter civil y político;

b) El papel que juega la oposición;

c) La desconcentración del poder y el equilibrio entre los órganos de éste.

— Una última de carácter social, que se refiere a la calidad de vida de los habitantes, tomando en cuenta satisfactores tales como alimentación, educación, protección a la salud, trabajo, vivienda y esparcimiento.

Soy consciente de que esta clave social bien puede quedar incluida en las de carácter material, específicamente en el rubro de los derechos humanos. Sin embargo, la he apartado para darle valor propio y para así resaltar su importancia especial en nuestra región, donde la pobreza y la desigualdad social son enormes, y constituyen el reto más importante de nuestros días.

El análisis objetivo de nuestras realidades constitucionales debe perseguir dos finalidades: la primera, de carácter científico: conocer con veracidad el estado de las cosas y, la segunda, que es la más importante, percatándose de las debilidades del sistema, exponerlas con ánimo constructivo para colaborar a superarlas con los instrumentos que nos son propios, los académicos.

(...) “Creemos en la fuerza de las ideas y de los ideales, y con ellos debemos contribuir a fortalecer y a superar los problemas de nuestras democracias. Debemos proseguir con nuestros estudios, propuestas y declaraciones, como lo hemos hecho en nuestros anteriores congresos y eventos académicos, y como lo haremos en el presente. Debemos continuar unidos en la lucha por vigorizar la democracia, la defensa y protección de los derechos humanos y en lograr que toda persona en Iberoamérica lleve una existencia digna de ser vivida, con suficientes satisfactores materiales y culturales”.⁶

Al momento de su muerte seguía siendo investigador emérito en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y del Sistema Nacional de

⁶ Discurso pronunciado por el doctor Jorge Carpizo en la ceremonia de inauguración del X Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional, celebrado en la ciudad de Lima, Perú, del 16 al 19 de septiembre de 2009.

Investigadores (nivel 3), además de presidente del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional. Sus áreas de investigación eran, lo fueron siempre, derecho constitucional, derecho a la información, derecho comparado, derechos humanos, sistema político en México, procuración y administración de justicia, y sistema de gobierno.

La herencia que dejó Jorge Carpizo a la actual y futuras generaciones sobrepasa en los más de 20 libros que el jurista mexicano publicó, entre los que destacan: *La Constitución de Querétaro*, tesis de licenciatura; *La Constitución mexicana de 1917* (1969); *Federalismo en Latinoamérica* (1973); *El presidencialismo mexicano* (1978); *Estudios constitucionales* (1980); *Las experiencias del proceso político constitucional en España y México* (1980); *Mario de la Cueva* (1981); *La UNAM, hoy y su proyección al futuro: una biografía de las ideas de Jorge Carpizo, rector* (1987); *Derecho constitucional* (1991); *Derechos humanos y ombudsman* (1993); *Problemas actuales del derecho constitucional: Estudios en homenaje a Jorge Carpizo* (1994); *Derecho a la información y derechos humanos* (2000); *El expediente Posadas a través de la lupa jurídica: averno de impunidades* (2004); *Derechos humanos, aborto y eutanasia* (2010).

Recibió más de 88 premios y distinciones, entre los que destacan el premio a la Investigación en Ciencias Sociales 1982 de la Academia de Investigación Científica de México; la Medalla Henri Capitant de Francia; la Medalla al Mérito Constitucionalista del Senado de la República; el nombramiento de Maestro Honoris Causa de la Universidad de Querétaro; la Eisenhower Fellowship; los doctorados Honoris Causa de las universidades Externado de Colombia; Autónoma de Campeche; de Tel-Aviv, Israel; de la Western California School of Law, Estados Unidos; de la Complutense de Madrid; de Colima; de Calgary, Canadá; de Xalapa, Veracruz; y de la Universidad “Inca Garcilazo de la Vega”.

Obtuvo los premios de Derechos Humanos “Continental” y “René Bassin”; la Medalla y el Diploma al Mérito Universitario de la Unión de Universidades de América Latina y la Medalla al Mérito Constitucionalista otorgada por el Senado de la República.

Siempre crítico, en 2011, junto con el rector de la UNAM, doctor José Narro Robles, se convirtió en uno de los redactores del documento que se entregó al presidente Felipe Calderón Hinojosa para demandar un cambio en la estrategia de seguridad en el país. Entre las aportaciones de Jorge Carpizo a las recomendaciones presentadas al mandatario destacan la propuesta de autonomía para la Procuraduría General de la República, en busca de un cambio institucional profundo.

Al clausurar el 13 de febrero de 2012 el Encuentro Iberoamericano con motivo de la conmemoración del Bicentenario de la Constitución de Cádiz, realizado en el Senado de la República y el Museo de las Constituciones de

la UNAM, el doctor Carpizo advirtió que la corrupción, como cáncer de la democracia, requiere ser erradicada, por lo que propondría a un grupo de constitucionalistas allí reunido luchar por que los delitos de corrupción no prescriban en nuestro país. Urgió entonces “a unirnos para atacar la corrupción que ha afectado el avance de la democracia en muchos países”, a ponerle un “ya basta” y a emprender una cruzada nacional contra la corrupción. Tal empeño ha sido recogido sin lugar a dudas en el compromiso del gobierno federal para crear una Comisión Nacional Anticorrupción, que por distintas circunstancias legislativas aún está pendiente de lograrse un acuerdo positivo en el Senado.

II. UN PENSAMIENTO INTENSO Y VIGENTE

De su humanismo da testimonio el pensamiento carpizano de que la vida humana es como una escultura siempre inacabada.

Todos la vamos cincelandando cada día. Hay que ir esculpiéndola como la obra de arte que es. Nunca dejen de golpear a la materia para seguir dándole forma y eso es lo que les espera en su vida. Continúen haciéndolo para que la belleza de la obra de arte, irradie la luz y el equilibrio que enriquecen la existencia.

Hay que actuar en la vida con respeto a principios éticos y morales, si no lo hacen por convicción, que es lo mejor y lo deseable, háganlo por pragmatismo ya que ello ayuda grandemente a lograr la felicidad (...)

La existencia es muy compleja, es como un gran rompecabezas donde son muchas las piezas que deben ser acomodadas. Sepan hacerlo, hagan que las piezas casen bien y que su escultura se cree y recree hermosamente con los cincelos del profesionalismo, de la responsabilidad, de la ética, de la bondad y de la entrega apasionada.⁷

En el pensamiento constitucional, republicano y liberal de Jorge Carpizo resultan indispensables dos libros para la teoría contemporánea del derecho y de la política: *La Constitución mexicana de 1917* y *El presidencialismo mexicano*.

En su primera, notable obra, *La Constitución mexicana de 1917*, Carpizo considera que el derecho constitucional había que vivirlo. Sostenía que nuestra Constitución contenía la voluntad del pueblo, que no éramos pro-

⁷ Extracto de las “Palabras del doctor Jorge Carpizo MacGregor, ante la XXIV Generación de Licenciados en Derecho de la Universidad de Baja California”, Tijuana, B. C., 31 de enero de 1992.

ducto de la improvisación, y que esta voluntad originaria se actualiza constantemente por el método que el constituyente previó para ello. Pareciera que esta aproximación cambiaría poco a lo largo de su vida, como revela la posición última asumida por el doctor Carpizo ante la proximidad del Primer Centenario del Constituyente de 1917 y el dilema existente entre quienes proponen una nueva Constitución y quienes creemos en su constante perfeccionamiento.

En este momento no veo factible ni conveniente una nueva Constitución: nuestra Constitución es actualizada a través de muchas reformas; no estoy de acuerdo con una serie de reformas porque han sido inútiles, pero varias han sido muy positivas.

Hoy en día, la Constitución de 1917 ha admitido casi todas las instituciones constitucionales de la segunda posguerra mundial; claro, aún habrá que hacerle otras reformas. (...)

Se le atribuyen a la Constitución una serie de males, y los males no son de la norma, sino son vicios de la realidad política y social. Por ejemplo, ¿en qué norma de la Constitución se encuentra aceptada la gran corrupción que hay en México?, ¿en qué norma se encuentra la irresponsabilidad de los poderes políticos?, ¿en qué norma se encuentra el fraude electoral de otras épocas?, ¿en qué norma está la destrucción de la moral pública, la virtud cívica y el patriotismo?

Para cambiar una Constitución hay que saber qué queremos y cómo lo vamos a hacer. Yo quiero cambios pacíficos.

En el México actual, ¿es posible que las principales fuerzas políticas, sociales, económicas, de la cultura se pongan de acuerdo en un nuevo pacto social? Yo tengo dudas, si a veces no se ponen de acuerdo ni en aspectos pequeños y no tan importantes. Entonces, mi miedo de una nueva Constitución es que, en las circunstancias actuales de México, se vayan a dar retrocesos.⁸

Jorge Carpizo consideró que nuestra carta magna es un documento vivo, y que en ella residen los postulados esenciales que nos dan sentido como nación, sociedad y gobierno, los que se van actualizando con el procedimiento que el propio texto constitucional prevé. Quizá pudiera sostenerse que numerosas cuestiones no tendrían por qué estar en la Constitución, como algunas cuestiones reglamentarias, procedimentales, o inclusive específicas o transitorias, que adquieren el rango de normas constitucionales.

Si bien es cierto que puede ser necesario un ordenamiento técnico de la Constitución, también es cierto que la Constitución es mucho más que

⁸ Ortega, Octavio, entrevista a Jorge Carpizo, “¿Más reformas o un nuevo texto?”, *Enfoque*, México, núm. 926, 5 de febrero de 2012, pp. 4-7.

una cuestión de técnica, dados los múltiples pactos que en realidad contiene, como un documento vivo, no siempre definitivo, y que requiere de una actualización institucional de tiempo en tiempo dada la dinámica de lo económico, social y político de nuestro país.

Después de *La Constitución mexicana de 1917*, Jorge Carpizo elaboró su segunda gran interpretación de nuestro sistema constitucional: *El presidencialismo mexicano*. Siguiendo la tradición de don Emilio O. Rabasa, el constitucionalista va hacia la ciencia política sin abandonar la metodología que le es propia, y produce una obra original, que aporta una nueva perspectiva al estudio del más interesante fenómeno político mexicano contemporáneo, que es la institución presidencial.

Jorge Carpizo lleva a la política el enriquecedor —y esclarecedor— análisis del derecho, y trae al derecho las realidades tangibles que a su vez le hacen acuñar nuevos conceptos para la teoría constitucional y para la ciencia política. Es el caso de lo que denomina “facultades metaconstitucionales del Ejecutivo”.

En la nota introductoria a la decimosexta edición de dicha obra, Jorge Carpizo señaló que algunas cosas ya habían cambiado del tiempo en que escribió originalmente el texto, al presente que le tocaba comentar. Claro, estaba viviendo ese prodigio que ha sido la transición política mexicana.

(...) de un sistema de partido predominante se transitó a uno tripartito, las elecciones han alcanzado un alto grado de confiabilidad y objetividad y mucho se ha avanzado en la cuestión de la equidad en las campañas políticas; los poderes legislativo y judicial se han fortalecido, la pluralidad es una realidad en los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios.

Y probablemente —afirma— cada día será más difícil que un presidente se atreva a ejercer facultades metaconstitucionales porque existen altas posibilidades de que se le exija responsabilidad por esos actos.⁹

En el prólogo original de dicha obra había escrito lo siguiente:

Un verdadero sistema democrático implica necesariamente la independencia de los poderes legislativo y judicial, para que ambos ejerzan con plenitud las atribuciones que la Constitución les confiere y, al hacerlas efectivas, eviten que un país de más de sesenta millones de habitantes se rija casi por la voluntad de un hombre, así fuera alguien que poseyera cualidades excepcionales. La lucha del constitucionalismo, y en ella la del mexicano, es impulsada por el anhelo por lograr un gobierno de leyes y no de hombres, de principios

⁹ Carpizo, Jorge, *El presidencialismo mexicano*, 18a. ed., México, Siglo Veintiuno Editores, 2004, p. 7.

generales y no de actos discrecionales; un gobierno al servicio del hombre libre, que ayude a fortalecer su dignidad y que asegure económica, social y políticamente su existencia y su realización como persona humana. (...)

Y conste, no propugno por un ejecutivo débil; soy consciente de que una nación como México, agobiada de graves problemas, necesita un presidente fuerte, pero dentro de los marcos constitucionales. El presidente debe ejercer plenamente los poderes que le otorga la ley fundamental, pero ningún otro; su actuación debe estar subordinada a la carta magna, debe existir un equilibrio entre los dos poderes políticos, y el judicial debe actuar realmente con independencia. Ésta es mi tesis, ésta es mi utopía.

Tesis y utopía que se conjugan en el anhelo de tener un sistema más democrático y justo, donde no existan varios Méxicos con graves desigualdades económicas, sociales y culturales entre sus habitantes, sino un solo México, en el cual todos los mexicanos podamos llevar una vida digna.¹⁰

A finales de 2010, Jorge Carpizo redactó un artículo titulado “¿Se necesita una nueva Constitución en México? Algunas reflexiones y seis propuestas”, mediante el cual realizó diversas reflexiones sobre la necesidad y conveniencia sobre un nuevo texto constitucional en nuestro país. Decía Jorge Carpizo:

En México se expedirá una nueva Constitución cuando la realidad política y la social lo requieran. Sin embargo, por el momento, no es necesario, ya que son más los aspectos negativos y peligrosos que los positivos, situación que nos llevarían a un serio riesgo de retroceso democrático. En todo caso, cuando se llegue el momento de expedir una nueva Constitución, debemos confiar en que se haga por la vía pacífica y como un proyecto pactado entre las principales fuerzas políticas, sometiendo el texto final a un referendo por parte del electorado. La Constitución de 1917 ha sido longeva debido, entre otras razones, a que no se ha dado una ruptura político social, su estructura fundamental ha sido aceptada mayormente por la sociedad, ha sabido evolucionar y cambiar a través de reformas constitucionales, y porque ha impulsado la paz social.¹¹

Jorge Carpizo explicaba, y me parece relevante citarlo en el contexto actual:

La creación de una nueva Constitución no es un ejercicio teórico, no es una discusión académica, no es la expresión de buenos deseos o intenciones. Se

¹⁰ *Ibidem*, p. 10.

¹¹ Carpizo, Jorge, “¿Se necesita una nueva Constitución en México? Algunas reflexiones y seis propuestas”, *Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, núm. 24, enero-junio de 2011, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, p. 141.

crea una nueva Constitución cuando existe una ruptura (...) del orden jurídico, lo cual es un dato del mundo del ser, de la realidad y no del deber ser. Esa ruptura acontece, porque la Constitución ya no rige jurídicamente a la sociedad, porque existe ingobernabilidad (...). El dato a retener es que una nueva Constitución se crea, más allá de que se quiera o no, cuando así tiene que acontecer ante la ruptura del orden jurídico.

La Constitución ha sido muy reformada, pero muchas de las reformas constitucionales han sido positivas, porque han introducido en la Constitución algunas de las instituciones más avanzadas del constitucionalismo de hace varias décadas y de nuestros días. Es decir, contamos con una Constitución moderna; no es una Constitución que se haya congelado y, por tanto, caducado; es una Constitución renovada.

Las Constituciones modernas son pactadas entre las fuerzas políticas y sociales más importantes de la Nación. Se pacta el proyecto de Constitución para que ninguna de esas fuerzas se vaya a sentir excluida del pacto. En el México actual todo indica que es más fácil pactar un paquete de reformas constitucionales (...) que pactar el contenido de toda una nueva Constitución. (...)

Hay que luchar por ir resolviendo a la brevedad posible los más graves problemas que México tiene acumulados y no agregar otros temas como el aborto, la planeación familiar, la eutanasia, el concepto de matrimonio y las relaciones Estado-iglesia, que son explosivos; respecto a ellos no se razona, se les envuelve en la emotividad, el fanatismo y la concepción ideológica. Pareciera difícil que los partidos políticos y fuerzas sociales discreparan civilizadamente en dichos temas en estos tiempos nuestros.

En muchos casos, al momento de discutirse y pactarse una nueva Constitución, no se logra el acuerdo y para superar esta situación se redacta una norma “borracha”, que es muy ambigua o se delega al legislador ordinario la precisión de la institución; lo único que se hace es posponer el conflicto o para evitarlo se deja de legislar en esos aspectos, incluso por décadas.

El diseño institucional o la ingeniería constitucional de nuestra ley fundamental es adecuado: la base de las instituciones es el respeto de los derechos humanos, la noción de soberanía, república representativa y federal, separación de poderes y controles mutuos entre ellos, el laicismo de la vida civil y la existencia de garantías procesal-constitucionales adecuadas para la defensa de la propia Constitución. ¿En una nueva Constitución vamos a cambiar este diseño institucional? El mismo es perfectible, pero es el correcto.

La Constitución tiene una legitimidad de décadas, es una síntesis de lo mejor de nuestra evolución jurídico-política. En una nación donde los mexicanos nos hemos venido dividiendo, no sería fácil ni rápido que una nueva Constitución se legitime.¹²

¹² *Ibidem*, pp. 159-162.

Jorge Carpizo concluye su razonamiento con los siguientes argumentos, en donde pudieran estar muchos de los pasos que aún necesitamos dar hacia la consolidación de nuestro aún joven democracia:

(...), más allá de discutir la posibilidad de una nueva Constitución o una reforma integral de la misma, es indispensable y urge crear una ética política que sea factor determinante para que el proceso político se conduzca dentro de los marcos que señala la Constitución, lo que ésta no autoriza no se deba realizar; es preciso fomentar la cultura de que nadie se encuentra por encima de la ley; que los cargos políticos y públicos son para servir a la comunidad y no, por ningún motivo, para la satisfacción o enriquecimiento personales. Para actualizar lo anterior nada es más importante que los ejemplos, los actos, los hechos y las acciones dentro del marco de la ley.

Hay que difundir más y cada día más el conocimiento de la Constitución y su importancia en la protección y defensa de los derechos de todas las personas, hay que fortalecer la cultura y la virtud cívicas, así como que el interés público y el bien común deben prevalecer sobre el de grupo o personal. En una palabra, hay que inculcar y hacer parte de nuestra cultura los valores del constitucionalismo como la mejor manera de realización colectiva e individual.¹³

III. HASTA SIEMPRE, DOCTOR CARPIZO

Con tan excelente vida y mejor obra, el doctor Jorge Carpizo sumó dentro de los atributos que tuvo como intelectual, jurista y político, un comedimiento profundo hacia sus seres queridos, amigos cercanos, académicos, colaboradores y público en general.

El 30 de marzo de 2012 se despidió con una carta que conocimos póstumamente, un gran mexicano y uno de los grandes constitucionalistas de nuestro país, como fue Jorge Carpizo, dejando un espacio notable en nuestro país y en la Universidad Nacional Autónoma de México, que siempre será su casa.

No deja de sorprender su carácter previsor, que aun en lo inesperado que pudo ser su partida para nosotros, tuvo ocasión de dejarnos una última lección de vida en su postrer misiva. Así, Jorge Carpizo nos deja para siempre acompañados del mejor de sus discursos, con palabras que nos consuelan y reconfortan, el cual considero habla por sí mismo de la perdurable memoria del amigo, del jurista y del político a través de su obra y de sus textos:

¹³ *Ibidem*, pp. 166 y 167.

Con la alegría de haber existido durante 68 años, me despido de mis familiares y amigos.

Traté de vivir lo mejor que pude dentro de mis circunstancias, y de servir con devoción a México y a su Universidad Nacional.

En los cargos que ocupé siempre rendí informes públicos, presenté evaluaciones y dejé constancia de lo realizado en múltiples libros y artículos. El mejor homenaje que puedo recibir consiste en que se lean y reflexionen.

Nunca mentí, ni cometí delito alguno. Cumplí con mis responsabilidades al máximo de mi capacidad y voluntad.

En mis libros y artículos tanto los académicos y los testimoniales, dejo constancia del país que me tocó vivir, servir, gozar y sufrir.

Mil y mil gracias a aquellos que colaboraron lealmente conmigo y con los valores que rigieron todas mis actividades.

Me voy amando, con todas mis fuerzas, convicciones y emociones, a nuestro gran país y a su, y mía también, Universidad Nacional.

Jorge Carpizo McGregor

No fue un adiós, sino un “hasta siempre”. La breve, cálida y emotiva misiva tras su partida nos confirma que Jorge Carpizo fue un mexicano de excepción, con un merecido lugar en su tiempo, en nuestro país, en el derecho y en la Universidad Nacional, su verdadera eterna morada.